

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2.003.-**

En la ciudad de Callosa de Segura, a veinticinco de Abril del año dos mil tres, siendo las trece horas y quince minutos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que seguidamente se indican al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

Presidente: D. José Pina Iñigo
 Concejales: D. Vicente Vaillo Lucas
 D. Segismundo Estañ Guilló
 D. Enrique Ballester Belda
 D. Asunción Miralles Trigueros
 D. M^a Regina García López
 D. Antonio Manuel Morán Ruiz
 D. Javier Pérez Trigueros
 D. Eladio Illán Domínguez
 D. Miguel Angel Plaza Ferrández
 D^a. María de los Remedios Canales Zaragoza
 D. Salvador Guirao Sánchez
 D. Francisco Lillo Avila
 D. Antonio Sánchez Amorós

Secretaria Accidental: D^a María Teresa Rodríguez Martínez

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE AQUALIA DE
RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y
RECOGIDA DE AGUAS RESIDUALES DE ESTA LOCALIDAD.-**

El Sr. Presidente dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la propuesta formulada por Aqualia S.A. del tenor literal siguiente:

“D. MANUEL CALATAYUD RUIZ, mayor de edad, con domicilio en Murcia, C/ Avda. 1º de Mayo y con N.I.F. nº 5.632.329-C, en nombre y representación de la entidad mercantil AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. (anteriormente denominada SERAGUA, S.A.) constituida mediante escritura pública de fecha 26 de Mayo de 1980 ante el notario de Logroño, D. Miguel de Miguel y de Miguel, con el nº 1.139 de su protocolo. Adaptó sus estatutos el día 8 de Junio de 1992 ante el notario de Madrid, D. Francisco Javier Cedrón López-Guerrero, con el nº 769 de su protocolo. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 3486, folio 29, hoja M-58878, con CIF, A-26019992, y domicilio social en Madrid, c/ Federico Salmón nº 13.

Interviene en este acto en virtud de poder, otorgado en escritura pública de fecha veintidós de junio de dos mil, ante el Notario D. José Antonio Escartín Ipiens, con el nº 3050 de orden de su protocolo.

EXPONE

I.- Que AQUALIA es la actual concesionaria de los servicios municipales de suministro de agua potable y recogida de aguas residuales en la ciudad de Callosa de

Segura, en virtud de contrato suscrito entre ambas partes con fecha 1 de octubre de 1996, con una duración inicial de 10 años.

II.- Que el Ayuntamiento de Callosa de Segura tiene actualmente reconocida una deuda con AQUALIA según el convenio de recuperación del capital e intereses de las obras financiadas y ejecutada, convenido en el mismo un plan de pagos con fecha 13 de noviembre de 2002.

III.- En un análisis profundo realizado por la empresa concesionaria sobre las condiciones técnicas de las redes de instalaciones adscritas al servicio de abastecimiento de agua, se han detectado unas necesidades de renovación y puesta al día de las mismas, con el fin de que puedan responder satisfactoriamente a las exigencias de calidad de los ciudadanos. La propuesta que efectuará la empresa concesionaria para satisfacer las necesidades descritas se encuentran detalladas en el estudio entregará al Ayuntamiento.

IV.- Dado que el presupuesto del Ayuntamiento no permite acometer la financiación de dichas obras a corto plazo, ha impuesto la necesidad de buscar fórmulas de financiación distintas a la presupuestaria.

En consecuencia, y dado que el contrato de concesión permite su prórroga y la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Ley 13/1995) establece un máximo legal de setenta y cinco años según establecía su artículo 158, vigente en el momento de la firma del contrato original, propongo la renovación del contrato de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La empresa AQUALIA se compromete a llevar a cabo la gestión de los servicios municipales de suministro de agua potable y recogida de aguas residuales en la ciudad de Callosa de Segura, con sujeción al contrato administrativo de concesión y al Pliego de Condiciones Técnico-Económicas y Administrativas, que continúan vigentes en todos sus términos y que constituyen ley entre las partes, así como la oferta presentada por AQUALIA.

SEGUNDA.- El nuevo periodo de vigencia de la concesión será de veinte años que comenzará a contar desde el día 1 de Mayo de 2003 y finalizará el 30 de Abril de año 2023.

TERCERA.- Las tarifas a aplicar a los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado durante el año 2003 serán las siguientes:

Tarifa suministro de agua potable:

Cuota de servicio:	6,31	euros/trimestre
Bloque 1º: de 0 a 20 m3:	0,36	euros/m3
Bloque 2º: de 21 a 40m3:	0,54	euros/m3
Bloque 3º: a partir de 40 m3:	0,90	euros/m3

Suministro de agua potable con alcantarillado

Cuota de servicio:	8,28	euros/trimestre
Bloque 1º: de 0 a 20 m3:	0,54	euros/m3
Bloque 2º: de 21 a 40 m3:	0,72	euros/m3
Bloque 3º: a partir de 40 m3:	1,08	euros/me

Mto. De acometida agua **0,23** **euros/trimestre**

Mto. De acometida alcantarillado **0,15** **euros/trimestre**

Mto. Contador

Cont. 13 mm Ø	1,60	euros/trimestre
Cont. 15 mm Ø	1,61	euros/trimestre
Cont. 20 mm Ø	1,97	euros/trimestre
Cont. 25 mm Ø	3,21	euros/trimestre
Cont. 30 mm Ø	4,49	euros/trimestre
Cont. 40 mm Ø	7,11	euros/trimestre
Cont. 50 mm Ø	15,24	euros/trimestre

Las tarifas, que configuran la parte fundamental de la retribución del concesionario, se revisarían anualmente con el IPC salvo en la parte de los costes que corresponden a la compra de agua a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla con cargo a Aqualia, que se repercutiría en la tarifa únicamente cuando esta se produzca. Estas revisiones se realizarán como mínimo una vez al año, con independencia de su valor.

CUARTA.- AQUALIA se obliga a abonar un canon a favor del Ayuntamiento de Callosa de Segura, cuyo importe será de 900.000 euros, correspondiente al periodo de los 20 años, a cuyo valor hay que descontar el canon adelantado a la firma del contrato actual el 1 de Octubre de 1996 y no amortizado al 31 de Diciembre de 2002 por importe de 274.315 euros y sumar el canon complementario de 0.0262 €/m³ pendiente de abonar al Ayuntamiento de Callosa de Segura cuyo valor asciende a la cantidad de 64.000,00 €

El canon anual de la concesión quedaría establecido en los mismos valores que en la actualidad, 0.1085 €/m³ más 0.0262 €/m³, es decir, un canon total de 0.1347 € por m³ facturado y cobrado.

Este canon anual con su incremento anual correspondiente al IPC y el incremento previsible de volúmenes facturados, que alcanza el importe de 900.000 € mencionado previamente, se podría adelantar y ser desembolsado en cuatro plazos de pago en el ejercicio 2003.

El importe de este canon y su recuperación sería a riesgo y ventura del concesionario salvo que se produzcan variaciones importantes en el servicio que afectasen su evolución normal.

La deuda reconocida a AQUALIA, citada en el apartado de antecedentes en el punto II, será financiada al nuevo periodo de concesión de 20 años.

El Ayuntamiento por su parte se obliga a asumir el coste anual de 500.000 m³ de agua comprada a los canales del Taibilla, por cada uno de los años del nuevo periodo contractual.

QUINTA.- AQUALIA se compromete a ejecutar a su costa obras de infraestructura por importe de 900.000 euros de ejecución de contrata en los próximos doce meses. Estas obras hidráulicas serán las que de común acuerdo entre Ayuntamiento y Aqualia se determinen como de mayor urgencia.

SEXTA.- Que en la actualidad existe pendiente de resolución el recurso de casación interpuesto por la empresa AQUALIA contra la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el procedimiento de recurso

contencioso administrativo nº 3503/96, por la que se anuló la adjudicación del concurso.

Ante la eventualidad de que el pronunciamiento del Tribunal Supremo sea en el sentido de ratificar el fallo de la sentencia recurrida, y teniendo en cuenta el perjuicio que ello supondría tanto para el servicio como para el propio concesionario, comprometido por medio del presente documento a efectuar un gran esfuerzo inversor, el Ayuntamiento se compromete a abonar a AQUALIA el capital pendiente de amortizar según la tabla de amortización anexa así como el capital pendiente de financiar de la deuda de las obras del convenio de fecha 13 de Noviembre de 2002, y el lucro cesante establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas. La tabla de amortizaciones se revisará anualmente conforme al Euribor incrementado en 0,5 puntos”.

En igual forma dio cuenta de los informes técnicos emitidos al efecto así como del dictamen favorable emitido por la Comisión informativa de Hacienda.

Seguidamente y concedido el turno de intervenciones, hizo uso de la palabra, en primer lugar, don Segismundo Estañ Guilló, en representación del Grupo Municipal del P.S.O.E. el cual manifestó la intención de su grupo de votar favorablemente a la propuesta que se plantea manifestando que este es un tema muy importante, que ese asunto lleva gestionándose ya mucho tiempo y que, a pesar de que estamos a un poco más de la mitad de vigencia del contrato principal, las modificaciones que se plantean son tan importantes y favorables para el Ayuntamiento que consideran acertada su aprobación. Informó que el municipio va a obtener unos 300.000.000 millones de pesetas, la mitad en obras de mejora y la otra mitad en dinero que pasará a engrosar las arcas municipales y las cuales también se tratará de que reviertan en obras municipales.

Seguidamente D. Antonio Sánchez Amorós en representación del Grupo Municipal de I.U. – Los Verdes manifestó su extrañeza de que esta propuesta se traiga a un mes de las próximas elecciones locales; que desde I.U. – Los Verdes se ha manifestado, en diversas ocasiones su voluntad de estudiar la fórmula de recuperar la gestión de este servicio público para el municipio.

En igual forma el Sr. Sánchez Amorós manifestó que se está planteando una renovación del contrato, antes de la finalización del actual, con una prórroga de la vigencia del resultante; que la empresa plantea en su exposición de motivos dice que el contrato original establece la posibilidad de prórroga del mismo, cosa que no es así ya que el contrato únicamente dice: “tendrá una duración de 10 años y, en el supuesto de que el mismo no fuese denunciado por alguna de las partes contratantes con una antelación de tres meses, el mismo se prorrogaría tácitamente por un año más”, no pudiéndose, en su opinión prorrogar un contrato de diez años, por otros veinte más, y la prórroga siempre debería ser por menos tiempo que el período original.

En igual forma manifestó el Sr. Sánchez Amorós, que la argumentación en la que se quiere fundamentar esta prórroga es en el art. 163 de la Ley de Contratos donde dice que la Administración puede variar las características del servicio o las tarifas a abonar por los usuarios por razones de interés general, y este no es el caso.

Terminó manifestando que de aprobarse la propuesta que se trae al Pleno, se estaría haciendo una nueva concesión encubierta, del servicio, sin concurso público.

Seguidamente, D. Javier Pérez Trigueros, en representación del Grupo Municipal del P.P. quien manifestó que la postura del Grupo Municipal del P.P. quien manifestó que la postura del Grupo Municipal de I.U. – Los Verdes es lógica desde su postura de querer recuperar el servicio para su gestión desde el Ayuntamiento. En igual forma manifestó el Grupo Municipal del P.P. piensa que la propuesta que se trae es buena para los intereses municipales, que este tema se lleva estudiando mucho tiempo y que si se trae ahora para su resolución es por la circunstancia de que es ahora cuando se ha alcanzado un consenso casi absoluto; que las mejoras que se plantean son de un gran interés para el municipio; que se plantea una renovación de la red de aguas que va a suponer un gran ahorro en lo que hoy se pierde en fugas.

También considera importante el ingreso a las arcas municipales de la cantidad de 900.000 Euros que de otra forma, muy difícilmente se podrían obtener.

Manifestó en igual forma que los informes presentados son claros y correctos y terminó manifestando su intención de votar favorablemente a la propuesta que se presenta.

A continuación el Sr. Vaillo, en representación del Grupo Municipal de D.S.P.V. manifestó que desde su postura de Concejal Delegado de la Alcaldía en materia de Servicios conoce las dificultades que tiene tanto la empresa como el municipio y las ventajas que va a suponer la aprobación de la propuesta que se plantea por lo que agradeció el consenso alcanzado para su aprobación y adelantó el voto favorable a la misma por parte de su grupo.

Finalmente el Sr. Presidente corroboró las manifestaciones formuladas por los portavoces del P.S.O.E. y del P.P. de que esta propuesta es el fruto de unas largas negociaciones y si es ahora cuando han llegado al final, es ahora cuando se trae al Pleno, y que, a pesar de faltar un mes para las próximas elecciones municipales, esta Corporación está en vigor y es competente para su aprobación.

A continuación el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobación de la oferta de Aqualia y efectuada la votación en forma ordinaria se obtuvo el siguiente resultado.

Votos a favor: 13

Votos en contra: 1

Abstenciones: 0

El Sr. Presidente declaró aprobada, por mayoría, la propuesta referenciada.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE VALORACIÓN DE TERRENOS EN LAS UNIDADES DE TRANSFERENCIAS DEL P.G.O.U.

El Sr. Presidente manifestó que este tema había pasado por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo y que la misma había acordado establecer el precio del suelo en las unidades de transferencias del P.G.O.U. de nuestro municipio en la cantidad que fija la Generalitat Valenciana para las adquisiciones de suelo urbano, incrementando dicha cantidad en un 20 %.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobación de los valores indicados y efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 14

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Sr. Presidente declaró aprobada, por unanimidad, la propuesta referenciada.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, OFRECIENDO TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO.

De orden del Sr. Presidente, por la Secretaría que suscribe se procedió a dar lectura a la Moción suscrita por los diferentes Grupos con representación en el Consistorio, que literalmente dice así:

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y los Portavoces de los Grupos Municipales, P. P. , P.S.O.E., D.S.-P.V. e I.U.-Los Verdes, elevan al Pleno la siguiente

MOCIÓN:

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de febrero de 2003, acordó aprobar la alternativa técnica de la SO-2 del P.G.O.U. de este municipio.

El Proyecto de reparcelación incluido en dicha alternativa técnica contempla la adjudicación a este Ayuntamiento de una parcela de terreno de 14.120 m2.

Con la publicación del mencionado acuerdo de aprobación en el B.O. de la Provincia, el mencionado acuerdo es ejecutivo y por tanto, este Ayuntamiento es propietario definitivo de la mencionada parcela.

Ante la necesidad expresada a esta Alcaldía y a los distintos Grupos Políticos, por diferentes colectivos sociales de construcción de un nuevo Instituto en la localidad, por medio de la presente propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Ceder a la Consellería de Cultura y Educación, la parcela de propiedad municipal de 14.120 m2 situados en la Unidad de Ejecución SO-2 del P.G.O.U. de Callosa de Segura.

Concedido el turno de intervenciones hizo uso de la palabra, en primer lugar D. Fº Javier Pérez Trigueros en representación del Grupo Municipal del P.P., que manifestó su intención de votar a favor de la propuesta presentada manifestando en igual forma que les hubiese gustado hacer antes este ofrecimiento de terrenos pero que la tramitación del P.G.O.U. se ha atrasado mucho y por fin se ha podido desarrollar la Unidad de Ejecución S.O. 2 y ahora se puede dar cumplimiento a una de las principales demandas de la sociedad callosina.

A continuación Dª Asunción Miralles Trigueros, en representación del Grupo Municipal del P.S.O.E. también anunció su intención de votar a favor de la propuesta que se presenta, en igual forma lamentó la tardanza en llevarla a término por las dificultades en la tramitación del P.G.O.U.; agradeció la colaboración y el interés prestado en el tema por las asociaciones de padres de alumnos y recordó que con esta cesión se solventa el problema de uno de los Institutos pero que ahora hace falta otra parcela de terreno, de aproximadamente los mismos metros para solucionar el problema del otro de los Institutos.

A continuación, D Antonio Sánchez Amorós manifestó sumarse a las manifestaciones de los grupos Popular y Socialista y deseó que la Consellería acepte estos terrenos y agilice los trámites para la construcción de este Instituto. Recordó en

igual forma la petición formulada hace algún tiempo de que se inste a la Consellería de Educación para que, hasta tanto no esté solucionado el problema de la enseñanza secundaria en Callosa los escolares permanezcan en los centros de primaria.

D. Javier Pérez Trigueros apuntó a esta última manifestación del Sr. Sánchez Amorós que la Consellería ya conoce el tema y ya lo ha solucionado habiendo salido publicado el acuerdo en el D.O.G.V. a los quince días aproximadamente de la reunión con las APAS.

Para terminar el Sr. Presidente manifestó que este es un tema que viene arrastrando desde la legislatura anterior, que tras aprobarse el P.G.O.U. el trabajo ha sido arduo hasta llegar a este momento, habiendo tenido reuniones con los propietarios de la unidad de ejecución y con las asociaciones de padres, felicitándose y felicitando a todos por el logro alcanzado.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de ceder a la Consellería de Educación los 14 metros de propiedad municipal sitios en la Unidad de Ejecución S.O.-2 para la construcción de un Instituto en el mismo y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado.

Votos a favor: 14

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Sr. Presidente declaró aprobada, por unanimidad la propuesta formulada.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y doce minutos.

LA SECRETARIA ACCTAL

Vº.Bº.
EL ALCALDE